



RESOLUCION - R - N° 136 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAYO 1990

Expte. N° 6.238/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 237-86 del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, obrante a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se adjudica en contratación directa a la firma Ediciones Contabilidad Moderna S.A.I.C., la adquisición de material bibliográfico, dejándose establecido que se efectúa el pago anticipado;

Que no obstante los años transcurridos y además de los reiterados reclamos efectuados por la Dirección de Patrimonio para la entrega / del referido material, no se ha logrado que la citada firma de cumplimiento a la provisión total;

Que Asesoría Jurídica con relación al tema en su dictamen N° 1914, considera que se debe proceder a una nueva actualización del importe adeudado y confirma su dictamen N° 1287 que textualmente dice:

"VISTO:

El incumplimiento de la firma "EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S.A.I.C.", respecto a la provisión del ejemplar N° 457 de la suscripción adjudicada y abonada anticipadamente mediante Orden de Compra N° 18/86 de fecha 3/10/86.

La intimación por parte de Dirección General de Administración a la firma aludida, para que en el término de 15 días proceda a la devolución del importe de A 30,65 (al 31-10-87), con más la debida actualización monetaria e intereses al momento de su efectivo pago, bajo apercibimiento de ejercer las acciones que por Ley correspondan.

Que hasta la fecha, y encontrándose vencidos los plazos para la restitución del importe aludido, Tesorería General no recibió importe / alguno relacionado con la intimación producida.

Por todo ello, atento lo dispuesto por el artículo 22° incs. 2° y 4° a), de la Ley de Contabilidad, corresponde emitir resolución declarando a la firma "EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S.A.I.C.", deudor del fisco hasta tanto no se opera la extinción de la obligación".

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración a Fs. 29 vta. y lo informado por Auditoría General a Fs. 34,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar deudor del fisco a la firma EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S.A.I.C., con domicilio en Av. Regimiento de Patricios 1933/37 Capital Federal, en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 6.238/86

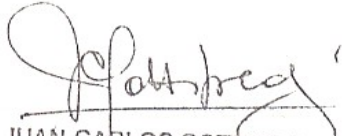
Ley de Contabilidad y por los motivos expuestos en el exordio de esta reso
lución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el importe que debe reintegrar la fir-
ma EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA es de australes setenta y tres mil cien-
to quince con setenta y siete centavos (A 73.115,77), suma actualizada al
30 de Mayo de 1990.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa-
ra su toma de razón y demás efectos.-




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTHERED
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 136 - 90

RESOL